

149

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **025** 2014 00020

En consideración a lo ordenado en auto de 16 de diciembre de 2016, se ordena la entrega del vehículo de placas USD 552 al acreedor Leasing Bolívar S.A. Compañía de Financiamiento hoy Banco Davivienda S.A. Líbrese oficio.

Se ordena el levantamiento de la aprehensión dispuesta sobre el automotor de placas USD 552. Líbrese oficio a las autoridades respectivas.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez